



(Número 67.)

Jueves 4 de junio de 1840.

(5 ctos.)

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

### INTENDENCIA DE CACERES.

#### CIRCULAR NÚMERO 21.

Real orden declarando que quede prohibida la importación del extranjero de la moneda de cobre española y que no se ponga obstáculo á su libre exportación.

La direccion general de aduanas, y resguardos con fecha 22 del actual me dice lo que sigue:

1.ª seccion. El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 19 del actual la real orden que entre otras cosas dice lo siguiente:

Circular. Al mismo tiempo y de conformidad con lo manifestado por esa direccion, que ha apoyado la junta consultiva de aduanas y aranceles, se ha servido S. M. mandar que quede prohibida la importación del extranjero de la referida moneda de cobre española, y que no se ponga obstáculo á su libre exportación. También ha estimado conveniente S. M. que se proceda con mucha circunspeccion en el comercio de cabotaje respecto á dicha clase de moneda, y en su virtud se ha servido disponer que no se facilite guia ó registro por mayor cantidad que la de mil reales. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Lo traslada á V. S. la direccion para su cumplimiento y que se sirva disponer su publicacion en el Boletin oficial para conocimiento del comercio, y dar aviso del recibo de esta orden.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para los fines que en la misma se previenen. Cáceres 29 de mayo de 1840. = C. I. I. El administrador de provincia, José María de Gaona.

#### CIRCULAR NUMERO 22.

Real orden mandando se dé conocimiento al público de la falsificacion de monedas que consisten en reales vn. de S. M. la Reina Doña Isabel II transformados en monedas de veinte reales.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 28 de mayo último me comunica la real orden que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una comunicacion, que el Ministerio de Gracia y Justicia dirigió al de mi cargo en 28 de abril último, participando que el juez primero de 1.ª instancia de Murcia se halla instruyendo causa criminal sobre espendicion de monedas falsas, que consisten en reales de vellon de S. M. la Reina Doña Isabel II transformados en monedas de veinte reales aplicandolos un baño superficial de oro y haciendo desaparecer los signos 1 y real. Y enterada S. M. de haberse prevenido al referido juez por el Ministerio respectivo que proceda en la causa con actividad y celo, y encargando á la Audiencia del territorio la mayor vijilancia sobre los procedimientos, se ha dignado mandar, despues de reconocida una de dichas monedas por el ensayador mayor de los reinos, que se dé conocimiento al público de la indicada falsificacion, haciendo saber al propio tiempo que en las casas nacionales de moneda no se ha acuñado hasta ahora ninguna de oro de S. M. la Reina Doña Isabel II mas que la de cuatro duros, ó sea ochentín, y que por lo tanto son evidentemente falsas las que pudiesen aparecer de mayor ó menor valor. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, publicacion en el Boletin oficial de esa provincia y demás efectos que convengan.

Lo que en cumplimiento de lo que se previene, se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para la comun inteligencia. Cáceres 1.º de junio de 1840. = C. I. I. El administrador de provincia, José María de Gaona.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de bienes nacionales.

En la ciudad de Plasencia ante los Sres. subdelegado, contador de rentas y comisionado subalterno de amortizacion se rematarán el dia 7 del próximo venidero junio, la dehesa Haza de Miravel, que pertenece al secuestro de la mitra de aquella diócesis, bajo el presupuesto de 50 fanegas de trigo, la labor, y 225 reales las yerbas, que principiarán á disfrutarse estas en 29 de setiembre de este año y aquella en 8 de enero de 1841 á vencer en 25 de abril y 15 de agosto del mismo año.

En la de Trujillo igualmente se rematarán por una siembra á vencer en 15 de agosto de 1841, 17 pedazos de tierra sueltos en término de Madrigalejo, llamados:

Cerros de Duran. . . . .	59 fanegas de trigo
Portugues. . . . .	9 idem.
Rodeo. . . . .	3 idem
Colmenitas. . . . .	49 6 celemines.
Hocino. . . . .	34
Lagunetas. . . . .	10
Veraniegas. . . . .	4
Horca Chica. . . . .	1
Guijuelo. . . . .	9
Paredes. . . . .	16
Las Cuacas. . . . .	2
Pizarra y Pizarrilla. . . . .	24
La Media. . . . .	45
Carduoso. . . . .	31 9 celemines.
Segundos Guijuelos. . . . .	15
Majuelillas. . . . .	22
Viñuelas. . . . .	2
	<hr/>
	336 3 celemines

De la misma manera se rematarán en Madrigalejo ante el alcalde constitucional, procurador síndico y encargado de amortizacion.

Un pedazo de tierra, llamado Mu-riel, por. . . . .	75 fanegas de trigo
Huerta de los Alamos, en. . . . .	160 reales.
Otra llamada de los Naranjos, en. . . . .	160 idem.
Un olivar llamado Ceba-Gorri-nes, en. . . . .	140 idem.
La cerca llamada Pajares, en. . . . .	50 idem.
	<hr/>
	510

Siendo el disfrute de estas últimas cuatro fincas á lo mas por tres años á vencer en 15 de agosto de 1843.

Ultimamente en la villa de Guadalupe se rematarán en el propio dia 7 de junio 18 casas que asi como todos los pedazos de terreno y las cercas correspondieron al estinguido monasterio de Guadalupe, bajo el presupuesto todas ellas de 2057 rs. y 17 mrs. y por el aprovechamiento de un año plazos junio, julio, agosto y setiembre del venidero 1841. Cáceres 30 de mayo de 1840. = Fernando García Becerra.

Conclusion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número anterior.

Provincia de Burgos.

D. Gerónimo Zubizarreta remató una viña, término del Rio, de una fanega, del convento de la Trinidad de Burgos, en . . . . .	278
El mismo remató otra id., á Praco Sana, término id., de 10 fanegas, de id., en. . . . .	5268
El mismo remató otra id., término id., de 1 fanega, de id., en. . . . .	407
El mismo remató otra id., término id., á Modron, de 2 fanegas, de id., en. . . . .	817
El mismo remató otra id., término id., de 11 fanegas, de id., en. . . . .	4902
El mismo remató otra id., de 3 fanegas, de id., en. . . . .	817
El mismo remató otra id., de 4 fanegas, id. id., en. . . . .	817
El mismo remató otra id., de 11 fanegas, id. id., en. . . . .	3586
El mismo remató otra idem, á Los Nogues, de 7 fanegas, término id., de id., en. . . . .	2449
El mismo remató otra id., de 4 fanegas término y convento id., en. . . . .	129
El mismo remató una viña, término id., de 15 obreros, de id., en. . . . .	2795
El mismo remató otra id., de 5 obreros, id. id., en. . . . .	860
El mismo remató otra id., de 30 obreros, id. id., en. . . . .	5160
El mismo remató otra id., de 60 obreros, id. id., en. . . . .	6020
El mismo remató otra id., de 4 obreros, id. id., en. . . . .	688
El mismo remató otra id., de 1 obrero, id. id., en. . . . .	215
El mismo remató un jaraiz, á La Casa, id. id., en. . . . .	3147
El mismo remató una bodega pequeña, id. id., en. . . . .	812
El mismo remató otra id., junto á la pequeña, término y convento id., en. . . . .	559
El mismo remató una casa-meson, pajares, cuadra, etc., término id., convento de la Trinidad de Burgos, en. . . . .	29776

Madrid 6 de setiembre de 1838. = Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 508, de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 1268.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la real instruccion de 1º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Provincia de Badajoz.

D. Alejandro Ballesteros, para ceder, remató una casa en Burguillos, llamada El Palacio, sitio del Altozano, de las monjas de la Concepcion de dicha villa, en rs. vn. . . . . 25200

D. Francisco Moreno remató otra id., in-  
mediata al convento de S. Francisco de Méri-  
da, de id., en. . . . . 1610  
D. Eladio Franco, para D. Antonio Valdes  
remató una tierra, término de Serena, sitio  
de El Romero, de 3 fanegas del convento de  
monjas de Villanueva de la Serena, en. . . . . 3368  
D. Jacobo Martinez remató una casa, calle  
de la Concepcion Alta, n. 8, de las monjas de  
Sta. Lucía, de id., en. . . . . 9072  
D. Juan García Miesa remató una tierra,  
de 4 fanegas, término de Badajoz, de id., en. . . . . 3500  
D. Lorenzo Pesini remató una casa calle de  
la Portería de las Descalzas, u. 1.º de id., en. . . . . 11500  
D. Ramon Crespo, para ceder, remató una  
tierra á Cansa Burros, de 6 fanegas, de id., en . . . . . 2120  
D. Juan Lozana remató una casa, calle de  
Sta. Lucía, núm. 25, de las monjas de los Re-  
medios de Badajoz, en. . . . . 13000  
D. Lorenzo Pesini remató otra idem, calle  
de Capachos, núm. 23, de idem, en. . . . . 12160  
D. Manuel Cordero remató otra idem, calle  
de la Concepcion Baja, núm. 23, de id., en. . . . . 14000

Provincia de Teruel.

D. Pedro Zapater ramató un molino harine-  
ro llamado de El Rey, término de Albarracin,  
de las Dominicas de la misma, en. . . . . 132000  
El mismo remató un molino harinero, lla-  
mado de El Puente, con todos sus útiles, tér-  
mino idem, de idem, en. . . . . 170000  
D. Tomas Muñoz remató una heredad, á  
La Corona, de 6 fanegas y dos cuartillos de  
tierra, del convento de Sta. Teresa de la mis-  
ma, en. . . . . 39200  
D. Antonio Calvo remató otra idem, á La  
Carrera, de 2 fanegas 3 cuartales y 2 cuarti-  
llos de tierra, de idem, en. . . . . 12600  
D. Pedro Zapater remató otra idem, á La  
Corona, de 3 fanegas y 3 cuartales, de id., en. . . . . 31000  
D. Francisco Muñoz remató otra idem á El  
Cofiero, de 3 fanegas y 10 cuartillos, de id.,  
en. . . . . 25250  
D. Tomas Muñoz remató otra idem, á idem,  
de 3 fanegas y 10 cuartillos de tierra, de id.,  
en. . . . . 22200  
El mismo remató un huerto en Valparaiso,  
de 3 fanegas y 2 cuartillos de tierra, de idem,  
en. . . . . 46000  
El mismo remató otra idem, término de Ter-  
ruel, partido de Sta. Ana, de 3 fanegas y 3  
cuartillos de tierra, de las monjas de Sta. Cla-  
ra, en. . . . . 20000  
El mismo remató una heredad, llamada Los  
Parrales, término idem, de 6 fanegas y 3 cuar-  
tillos, de las monjas de Sta. Teresa, en. . . . . 41000  
El mismo remató otra idem, término idem  
y La Serna, de 3 fanegas 2 cuartales y 2 cuar-  
tillos de tierra, de las monjas de Santa Clara  
de idem, en. . . . . 20000  
D. Tomas Muñoz remató una heredad, tér-  
mino de Teruel, en la Serna, de una fanega y  
2 cuartillos de tierra, de las monjas de Santa  
Clara de Teruel, en. . . . . 3000  
El mismo remató otra idem, término id., á  
La Serna, de 4 fanegas y 2 cuartillos de tier-  
ra, de idem, en. . . . . 11000  
El mismo remató una heredad, término de  
Teruel, á idem, de 2 fanegas y 3 cuartillos de  
idem, en. . . . . 21000  
El mismo remató otra idem, término idem

y El Batan, de 3 fanegas 3 cuartales y 2 cuar-  
tillas, de idem, en. . . . . 19000  
D. Antonio Calvo remató otra idem, térmi-  
no idem, sitio La Guitarra, de 4 fanegas un  
cuartal y 3 cuartillas, de idem, en. . . . . 4500  
El mismo remató otra idem, término idem  
idem, de 3 fanegas 3 cuartales y 2 cuartillos  
de tierra, de idem, en. . . . . 12700  
D. Pablo Izquierdo remató otra idem, tér-  
mino idem, á La Serna, de 3 fanegas y 3  
cuartillas de tierra, de idem, en. . . . . 20050  
D. Francisco Muñoz remató otra idem, tér-  
mino idem y la Huerta Nueva, de 3 fanegas 3  
cuartales y una cuartilla, de dicho convento,  
en. . . . . 10000  
D. Felix Eced remató otra idem, término  
idem, partida de Valladin, de una fanega 2  
cuartales y 2 cuartillas de tierra, de las mon-  
jas de Sta. Teresa, en. . . . . 4500  
D. Pedro Zapater remató otra idem, térmi-  
no idem, partida de Ag, de 6 fanegas y 3 cuar-  
tales, de idem, en. . . . . 50650  
El mismo remató otra idem, término idem,  
á La Guitarra, de 4 fanegas y 3 cuartales de  
tierra, de idem, en. . . . . 37000  
D. Tomas Ortiz remató 7 números de tier-  
ra, en la vega y monte de Gea, de 55 fanegas  
de riego y secano, y entre ellas 11 incultas, de  
los Carmelitas Descalzos de idem, en. . . . . 80000  
El mismo remató una hacienda compuesta  
de 30 números de tierras, de 184 fanegas de  
regadío y secano, con casa y demas oficinas, de  
los Dominicos de Teruel, en. . . . . 230000  
El mismo remató un huerto en aquel tér-  
mino y partida de Sta. Ana, de 7 fanegas y  
un cuartal de tierra, de las monjas de Santa  
Clara, en. . . . . 41500  
El mismo remató 16 números de bienes, tér-  
mino de Villar Quemado, de 76 fanegas de  
tierra, de idem, en. . . . . 60000

Provincia de Cádiz.

D. Carlos Azopardo, para ceder, remató una  
haza, de 40 fanegas de tierra, llamada Huel-  
vacar, término de Medina-Sidonia, de las  
Agustinas Calzadas de idem, en. . . . . 70120  
D. Manuel Rey, para ceder, remató otra id.,  
en la vega de Algeciras, término idem de 40  
fanegas de tierra de labor, de idem, en. . . . . 202000  
El mismo remató otra idem, de 30 fanegas  
de tierra, término idem, en El Algarejo, de  
las monjas de S. Cristóbal de Medina, en. . . . . 16110  
D. Eduardo José de Trujillo, para ceder,  
remató el donadío de La Genovesa ó peña del  
Hombre, término idem, con 2 hazas la una de  
63 fanegas de tierra y la otra de 36, de las  
Agustinas Calzadas de idem, en. . . . . 178192  
D. Juan de Dios Tejera, para ceder, rema-  
tó una casa, calle del Sol, núm. 168, del con-  
vento de S. Agustin de idem, en. . . . . 45025  
D. Carlos Azopardo, para ceder, remató una  
haza de 24 fanegas de tierra nombrada La  
Alacranosa, término de Medina-Sidonia, de  
las monjas de S. Cristóbal, en. . . . . 11000  
D. Cayetano Ribera, para ceder, remató  
otra idem, de 26 fanegas de tierra, término  
idem, en Algarejo, de idem, en. . . . . 15000  
D. Servando Acaso, para ceder, remató una  
accesoria en la casa del antiguo consulado de  
la misma, de idem, en. . . . . 17000

Provincia de Almería.

- D. Juan María Martínez remató un trozo de tierra-riego, de 10½ tahullas, término de Sta. Fe, de las monjas de igual nombre, en. . . . . 73000
- D. Francisco Javier, para ceder, remató una hacienda, de 4 fanegas de tierra de riego y 6 celemines de secano con árboles, en La Balsa de Nieves, término de Caujillar de las monjas de Sta. Clara, en. . . . . 20110
- D. José Martín, para ceder, remató otra tierra-riego, de 6½ tahullas, término de Sta. Fe, de las monjas de igual nombre, en. . . . . 26000
- El mismo remató un trozo de tierra de riego, de 3½ tahullas, término id., de idem, en. . . . . 24000
- El mismo, para ceder, remató la primera suerte de las tierras, término idem, de 6 tahullas, de 6 secano, de idem, en. . . . . 6600
- D. Cristóbal Navarro remató un trozo de 10 celemines de tierra, con algunos árboles, llamado El Bancal de Colomina, término de Caujillar, de las monjas de Sta. Clara, en. . . . . 4700
- El mismo remató una idem, de 2 fanegas y 7 celemines de tierra-riego con algunos árboles, término idem, pago de Nieves, de idem, en. . . . . 9100

Provincia de Sevilla.

- D. Mariano Benjumea remató una casa, plaza del Duque, núm. 46, de las monjas de Sta. Paula de idem, en. . . . . 124000
- D. Fernando Bermudez, remató un olivar con su casilla, término de Osuna, sitio de La Carpintera, de las Mercenarias Descalzas de Osuna, en. . . . . 300000
- D. Pedro Antonio Moreno remató la quinta suerte de olivar de 1100 pies, nombrada Paquilla, pago de la Carpintera, de las Mercenarias Descalzas de Osuna, en. . . . . 60000
- D. Diego Joaquin de las Navas remató un pedazo de olivar, de 7 aranzadas, en el Cigüñal, término de Carmona, de Sto. Domingo de idem, en. . . . . 36100
- D. Rafael de la Madrid remató una haza de tierra-calma, de 30 fanegas, término de Salteras, á El Colchel, de S. Agustin de Sevilla, en. . . . . 20600

Provincia de Granada.

- D. Francisco de Toledo y Muñoz, para don Antonio Guerhos, remató una huerta con casa, pago de La Hoz, término de Alhama, de 36 fanegas de tierra, del Carmen Calzado de dicha villa, en. . . . . 31000
- El mismo remató otra idem, pago del Rio-abajo, término id., de 3 fanegas y 7 celemines de tierra de riego secano, y un hilero de 50 pies, de id., en. . . . . 66000
- D. Vicente Vilchez, para ceder, remató una id., llamada de Los Frailes, pago de Las Alcaicerías, término de Zafarraya, de id., en. . . . . 90000
- D. Esteban Dégola remató otra id. con casa en el pago de la Fuente del Manco, término de Alhama, de 6 fanegas y 4 celemines de tierra de riego y demas, del convento de Sta. Clara de dicha villa, en. . . . . 25000
- D. Francisco Rodriguez Fuerte remató un cortijo sin casa, llamado de Justiga, término

- id., con 297 fanegas y 1 celeminio, del convento del Carmen Calzado de Alhama, en. . . . . 50100
- D. José Genaro Villanova remató una haza de 6 marjales, término de Gojar, pago del Viernes, de los Agustinos Calzados, en. . . . . 5700
- D. Vicente Vilchez remató otra id., de 12 marjales de tierra, término de Churriana, pago de Dailimon, de las Agustinas de Granada, en. . . . . 6100
- D. Francisco de Toledo Muñoz remató un huerto cercado de tapias, contiguo al convento de S. Pascual Bailon de Alhama, de 1 fanega de tierra, con olivos, frutales y parras, del indicado convento, en. . . . . 22000
- D. Francisco Gomez remató una haza de 12 marjales, término de Churriana, pago de Dailimon, del convento de Santi Espíritus de Granada, en. . . . . 8700
- D. Francisco Toledo remató un cortijo con casa, llamado de S. Ehas, pago de este nombre, de 98 fanegas de secano, del convento de Carmelitas Calzados de id., en. . . . . 41500
- El mismo remató otro id., llamado de Porrilla, término id., de 152 fanegas de tierra de labor, y 138½ de monte bajo con chaparros, de id., en. . . . . 80000
- D. Juan José Ramírez remató una haza de tierra de 33 marjales, término de Churriana, de las Agustinas de Granada, en. . . . . 26300
- D. Blas Mingozauce remató tres hazas de 21 marjales y 30 estadales, término de Granada y Armilla, de la Concepcion de id., en. . . . . 18160
- D. Juan de la Mata Abril remató una id., de 5 marjales, término de Armilla, pago del Jueves, de las monjas del Angel de aquella ciudad, en. . . . . 3850
- D. Miguel Lázcano remató una casa en Granada, calle de Belen, n. 37, manz. 407, del convento de Belen de id., en. . . . . 24020
- D. Vicente Vilchez, para ceder, remató una id., de 17 marjales de tierra, término de Churriana, de las Agustinas de Granada, en. . . . . 12100
- El mismo remató otra id., de 12 marjales, término id., pago de Dailimon, de las Carmelitas Descalzas de Granada, en. . . . . 7300
- D. Juan Flores, para ceder, remató una haza de tierra, de 12 marjales, término de Gojar, pago del Miércoles, de los Agustinos Calzados, en. . . . . 6100
- D. José Genaro Villanova remató otra id., de 6 marjales de tierra con 32 olivos, término id., pago del Jueves, de id., en. . . . . 4100
- D. Juan Flores remató otra id., de 30 marjales de tierra, término id., pago del Miércoles, de id., en. . . . . 11100
- D. Agustin Santalla, para ceder, remató otra id., de 8 marjales con 9 olivos, término id., pago id., de id., en. . . . . 7000
- El mismo remató otra id., de 16 marjales de tierra, término id., pago del Jueves, de id., en. . . . . 17200
- El mismo remató otra id., de 11 marjales, término id., pago del Martes, de id., en. . . . . 11100

Provincia de Palencia

- D. José María Barba remató una tierra, en el lugar de las Eras, de 5 fanegas, de los Benitos de S. Roman de Entrepeñas, en. . . . . 1490

(Se continuará.)